



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 016

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2021-00137	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIXIR PÉREZ RINCÓN	22/03/2024
2024-00014	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.	ÁNGELA PATRICIA RODRÍGUEZ.	JAIRO SANDOVAL USECHE	22/03/2024
2023-00237	EJECUTIVO.	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ.	CIRO ANTONIO ARIAS AGUALIMPIA.	22/03/2024
2024-00017	REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS-INFORME SUPLE DEMANDA.	COMISARÍA DE FAMILIA CARLOS HERNANDO BAZURTO HERRERA	MARIA JULIANA JURADO GARCÍA	22/03/2024
2024-00042	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR	22/03/2024

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**

JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.